

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°12, Enfermera CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir jeringas de 3 ml para Campaña de Vacunación.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para la campaña de Vacunación, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut.: **59.077.290-9**, según orden de compra N° **3864-116-CM21**, por un monto **\$989.604 IVA incluido**. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN DEL ALCALDE".



María Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)